FECHA: 10/04/2019

SEÑORES.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Calle 67 Nº 53-108
MEDELLIN.

COMUNICADO INFORMATIVO Y DE COMUNICACIÓN PROMOCIONAL.

Por medio de la presente comunicación nos es grato saludarlos y agradecerles por su preferencia en la escogencia de los servicios prestados por la compañía DHL EXPRESS.

Como muestra de nuestro agradecimiento por elegirnos para el transporte de documentos y paquetería a nivel internacional, por medio de la presente comunicación ofrecemos a todos sus empleados administrativos, profesores y estudiantes en adelante "los beneficiarios" de hasta un **35%** de descuento en envíos internacionales que se realicen a través de cualquier punto de venta de DHL EXPRESS COLOMBIA, ubicados en Colombia.

El anterior beneficio se regirá por los siguientes términos y condiciones de obligatorio cumplimiento para acceder al mismo:

1. **Descripción del beneficio.**

A Los beneficiarios mencionados se les otorgará:

- Descuento del 35% en todos los envíos realizados desde Colombia hacia el exterior, bajo el producto World Wide, los cuales deben realizarse en un establecimiento de comercio propiedad de DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA., ubicados en todo el país.
- Descuento del 30% en envíos desde el exterior hacia Colombia, los cuales deberán ser adquiridos en un establecimiento de comercio propiedad de DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA., ubicados en todo el país.

2. Vigencia del beneficio. El beneficio tendrá una vigencia del 10/04/2019 hasta el 31/12/2019.

3. Condiciones de entrega del beneficio. El beneficio únicamente aplica para los envíos mencionados realizados desde y hacia los lugares establecidos con anterioridad. Únicamente aplica en el tiempo de vigencia mencionado. El beneficio no es transferible, endosable, adquirible, entre otros, únicamente podrá ser beneficiario el que cumpla con las condiciones mencionadas. Para adquirir el beneficio, la persona deberá presentar en los establecimientos mencionados el Carnet que lo identifique como estudiantes o empleados de su Entidad. Todos los envíos realizados por DHL EXPRESS se realizan conforme a los términos y condiciones del transporte expuestos en la guía aérea. El beneficio no es acumulable con otras promociones que se encuentren activas en los puntos de venta propiedad de DHL EXPRESS.

El beneficio no se podrá reclamar en establecimientos ajenos o de no propiedad de DHL EXPRESS COLOMBIA.

Los métodos de pago que se pueden utilizar en los puntos de venta los beneficiarios son: en Flete: Efectivo, tarjeta débito o crédito y en Impuestos (en el caso de las importaciones): Solo efectivo.
Artículos prohibidos para realizar envíos: la siguiente es una lista no taxativa de artículos generalmente prohibidos, no obstante, cada regulación aduanera puede adicionar o limitar los mismos:

4. –<u>Publicidad y comunicación</u>: La publicidad necesaria para comunicar las dinámicas será realizada por cada una de las partes. Adicionalmente cada parte se responsabilizará de que la publicidad deberá cumplir con lo establecido en la ley 1480 de 2011 y en la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las demás normas que sean aplicables y regulen el tema de publicidad. La PARTE encargada de realizar la publicidad se responsabilizará por la correcta comunicación de los términos y condiciones de cada dinámica.

La PARTE que desee realizar publicidad se obliga solicitar a la otra PARTE, aprobación previa de cada pieza publicitaria cuando en ella se involucren sus marcas; las PARTES reconocen y aceptan que por medio de este ACUERDO, ninguna de ellas ha otorgado licencia ni ha traspasado la propiedad, ni el uso, el goce ni ningún otro derecho, ni anexo, ni real ni personal, ni absoluto ni relativo, ni limitado ni pleno, a la otra PARTE, ni expresa ni implícita ni tácitamente, de ninguna marca, nombre comercial, emblema comercial, señal de propaganda, ni de cualquier otra cosa mercantil bajo el dominio o licencia de las PARTES. El uso de cualquiera de estos, se encuentra estrictamente restringido y limitado a lo establecido por este ACUERDO y a la aprobación necesaria y obligatoria mencionada.

5. –<u>AUSENCIA DE COMPROMISOS</u>: La presente invitación no obliga a DHL EXPRESS COLOMBIA a realizar promociones y o a mantener los beneficios otorgados en determinada promoción de manera perpetua. Únicamente la misma aplica en el tiempo que se haya establecido en la vigencia del presente acuerdo.

A su vez, la presente promoción no obliga a la entidad invitada a asegurar un mínimo de compras por parte de sus estudiantes, miembros, contratistas, empleados, entre otros, a los cuales les aplique la promoción, de acuerdo a lo establecido con anterioridad.

De esta forma nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestro agradecimiento y profundo compromiso para prestarle el mejor servicio.

Cordialmente,

Yised Ruiz
Supervisor Retail.
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.